AYUNTAMIENTO
DE FABERO

ACTA 24/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las catorce horas y cinco minutos del día 30 de agosto de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **Dª. Mª. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **Dª. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento, **Dª. PAULA MONESTINA SÁNCHEZ.**

Actúa como Secretaria, por delegación del Secretario titular de la Corporación, la funcionaria **Dª. MARIA ROSA BRAVO HERRERO**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de agosto de 2011, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

Por el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, se pone de manifiesto que en el punto 3º del Acta (*"Aprobación de Gastos"*), apartado 1 (*"Autorización"*), se ha reflejado por error dos veces una misma autorización de gasto, por adquisición de 6 m^3 de hormigón para nichos cementerio y averías, por importe de 509,76 euros, I.V.A. incluido, debiendo figurar dicho gasto por el citado importe una sola vez.

No formulándose ninguna otra observación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2011, con la rectificación derivada de la observación formulada por el Sr. Digón Rodríguez, eliminando por tanto

en el punto 3º del Acta (*"Aprobación de Gastos"*), apartado 1 (*"Autorización"*), el guión antepenúltimo, en el que figura la autorización de un gasto por adquisición de 6 m^3 de hormigón para nichos cementerio y averías, por importe de 509,76 euros, I.V.A. incluido, que ya figuraba en el guión 12º.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Secretario de la Sección Sindical de CC.OO. en Correos-León, comunicando la convocatoria de una manifestación de protesta el día 31 de agosto delante de la Oficina de Correos para evitar la supresión de cuatro plazas de cartero en la zona (tres en Fabero y una en Toreno).

- De una denuncia en el Puesto de la Guardia Civil de Fabero por daños en las piscinas municipales.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de un adaptador de grifo para la piscina municipal, por importe de **1,33 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de veinticuatro pares de guantes para el personal laboral, por importe de **104,78 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de un codo de 90º de P.V.C. para obras de acometida en la Calle Zorrilla, por importe de **8,98 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de una tapa de fundición de 40x40 cm. para obras de acometida en la Calle Zorrilla, por importe de **19,39 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de cuatro codos de 90º de P.V.C., dos tubos de P.V.C. y una puerta para reparaciones en el C.R.A. de Lillo del Bierzo, por importe de **124,02 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de 40 cajas de papel tamaño A4 y 2 cajas de papel tamaño A3 para fotocopiadoras de las oficinas municipales, por importe de **597,53 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- A la relación de facturas nº **7/2011,** por importe bruto total de **SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (70.340,07 €),** que comienza por la nº 513 de "Gas Natural, S.U.R. SDG, S.A.", por importe de 29,63 euros y termina por la nº 672 de "Telefónica de España, S.A.", por importe de 25,10 euros y con los abonos que comienzan por el nº 8 de "Gas Natural S.U.R. SDG, S.A." por importe de -5,24 euros y terminan por el nº 10 de de "Productos Rebeca, S.A." por importe de -2.175,45 euros.

- Por importe de **2.478,71 euros**, a favor de **Julio Antonio Aira Tahoces (Talleres Aira Works),** en concepto de reparación del camión PEGASO 1214, matrícula LE-8321-L, del Parque Móvil Municipal (factura nº 123, de 8 de agosto de 2011).

- Por importe de **2.581,00 euros,** a favor de **"Ocio, Espectáculos, Animación, S.C.A."** en concepto de actividades de amenización de la Feria Celta-Romana 2011 (animación y pasacalles).

4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.

PRORRATEO I.V.T.M.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, de conformidad con los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del recurso que constan en los mismos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, según lo establecido en los artículos 14.1.a) y 96.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 32 y 221.1.d) de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria, acuerda efectuar las siguientes devoluciones:

- A **Evaristo Folla Méndez,** la cantidad de **17,04 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-9713-T, correspondiente a dos trimestres del año 2011 al haber causado baja definitiva con fecha 23 de junio.

- A **Rubén Blanco Rodríguez,** la cantidad de **35,96 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-8974-U, correspondiente a dos trimestres del año 2011 al haber causado baja definitiva con fecha 7 de junio.

5º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN DE VEHÍCULOS.

Visto el expediente tramitado a solicitud del interesado y el informe del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 30 de agosto de 2011, según lo dispuesto en el art. 93.1.e) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

1º.- Declarar la exención, para el año 2012, del vehículo cuya matrícula y titular se relaciona a continuación:

- **6050 GWW,** perteneciente a **D. Augusto Sarmento Gonçalves de Matos.**

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1. d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE PARA SU TRANSPORTE,** a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

6º.- ACOMETIDAS A REDES MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por el Responsable del Servicio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 30 de agosto de 2011 y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar la acometida a redes municipales siguiente, que se ejecutará por la Brigada Municipal de Obras:

- A **D. Víctor Quiroga Gallego (Expte. Núm. 7/2011),** para acometida de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal en una finca en la Calle La Cuesta de Fabero.

  Cuota Tributaria: 526,52 €.

Examinado el expediente tramitado al efecto y vistos los informes evacuados por el Responsable del Servicio y por los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 30 de agosto de 2011 acuerda **denegar** la acometida a redes municipales siguientes:

- A **D. Luciano Huerga Rubio (Expte. Núm. 6/2011),** para acometida de abastecimiento a la red general municipal para un chabolo en la Calle Fontoria de Fabero, al no existir vivienda en el lugar para el que solicita el enganche de agua y de conformidad con el artículo V.57.6. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de *Fabero "No se concederán acometidas de agua o de alcantarillado para este tipo de edificaciones (chabolo), atendiendo a su carácter auxiliar de una edificación principal".*

  Cuota Tributaria: 234,00 €.

7º.- AUTORIZACIONES REBAJES DE BORDILLO Y VADOS PERMANENTES.

Examinado el expediente tramitado a solicitud del interesado y vistos los informes de los servicios municipales que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 30 de agosto de 2011, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar el siguiente vado permanente, que se ejecutará por la Brigada Municipal de Obras:

- A **D. Manuel Nogueira Anta (Expte 5/2011),** en la Calle El Tellao, nº 9 de Fabero.

  Cuota Tributaria: 52,53 €.

8º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, la Secretaria Accidental, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Decreto Nº 126/2011)